CONTRATO CD 07/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, domiciliada en RUTA X LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 4278698, y EL SECRETARIO GENERAL, LIC. JUAN ANDRÉS AQUINO, con Cédula de Identidad Nº 4681079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRA-VA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, RUC Nº 1546884-4 domiciliada en AVDA. 14 DEMAYO DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, República del Paraguay, representada en este acto por FRANCISCO VAZQUEZ ESPÍNOLA, con Cédula de Identidad N° 5587761, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433266.-

FRA - VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2023, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, según resolución N° 054/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 069/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra - Escuela Básica Nº 4648 Emiliano R. Fernández	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	72131601-013	Limpieza de perímetro ancho 1,75mts. - Escuela Básica Nº 4648 Emiliano R. Fernández	Metro lineal	478	5.000	2.390.000
3	72101703-003	Cercado perimetral con postes de HºAº - Escuela Básica Nº 4648 Emiliano R. Fernández	Metro lineal	472	188.000	88.736.000
4	73121602-002	Portón metálico 4,00x2,00mts. - Escuela Básica Nº 4648 Emiliano R. Fernández	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
5	73121602-002	Portón de acceso peatonal - Escuela Básica Nº 4648 Emiliano R. Fernández	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
6	72131601-013	Limpieza final - Escuela Básica Nº 4648 Emiliano R. Fernández	Metro lineal	478	7.000	3.346.000
7	82101502-004	Cartel de obra - Escuela Básica Nº 3135 Virgen de Loreto	Unidad	1	1.137.200	1.137.200
8	72131601-013	Limpieza de perímtero 1,75mts. - Escuela Básica Nº 3135 Virgen de Loreto	Metro lineal	400	5.000	2.000.000
9	72101703-003	Cercado perimetral con postes de HºAº - Escuela Básica Nº 3135 Virgen de Loreto	Metro lineal	394	190.000	74.860.000
10	73121602-002	Portón metálico 4,00x2,00mts. - Escuela Básica Nº 3135 Virgen de Loreto	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
11	73121602-002	Portón de acceso peatonal - Escuela Básica Nº 3135 Virgen de Loreto	Unidad	1	1.023.000	1.023.000
12	72131601-013	Limpieza final - Escuela Básica Nº 3135 Virgen de Loreto	Metro lineal	400	5.500	2.200.000
					Precio Total	**183.092.200**

El Monto total es de guaraníes ciento ochenta y tres millones noventa y dos mil doscientos.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA GENERAL

FRA - VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546834 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 90 días corridos

Lugar: ESC. BAS. N° 4648 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ, ESC. BAS. N° 3135 VIRGEN DE LORETO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIEMTRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA GENERAL

ERA - VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 18 días del mes de AGOSTO de 2023.

LIC. JUAN ANDRES AQUINO BOBADILLA SECRETARIO GENERAL	FRANCISCO VAZQUEZ ESPÍNOLA CONTRATISTA FRA - VA Construcciones y Servicios Ruc: 1546834 - 4	ABG. CESAR DAVID GONZALEZ LÓPEZ INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner